



RESOLUCIÓN No. 1868 DE 2016

Por medio de la cual se autoriza el disfrute de vacaciones a unos funcionarios de la Gobernación de Arauca

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Decreto Interno 187 del 6 de abril de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el artículo 9º del Decreto Ley 1045 de 1978 y demás normas concordantes, los siguientes funcionarios públicos tienen derecho a que se les concedan vacaciones por un periodo cumplido, así:

1. ANIBAL APERADOR SANCHEZ identificado con la C.C. No.13.471.844, Operario de la Secretaría General y Desarrollo Institucional Departamental, se le adeuda un periodo del 22 de junio de 2015 al 21 de junio de 2016.
2. MARTHA GAVIS OBANDO PORRAS, identificada con la cedula de ciudadanía No. 40.514.164, quien se desempeña como Profesional Especializado de la Secretaría de Infraestructura Física Departamental, se le adeuda un periodo del 8 de julio de 2013 al 7 de julio de 2014.
3. NELSY GELVES LAGUADO, identificada con la C.C. No.60.333.455, Profesional Universitaria de la Secretaría de Planeación Departamental, se le adeuda un periodo del 1º de agosto de 2013 al 31 de julio de 2014.
4. MAGDA JULIETA GOMEZ CUEVAS, identificada con la C.C. No. 51.994.469, Profesional Universitario de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Sostenible Departamental, se le adeuda un periodo del 17 de marzo de 2014 al 16 de marzo de 2015.
5. GERLY GABRIEL NIEVES SANTANA, identificado con la C.C. No. 17.595.747, Auxiliar Administrativo de la Secretaría de Educación Departamental, se le adeuda un periodo del 1º de abril de 2014 al 31 de marzo de 2015.
6. JOSE LEONARDO CESPEDES ZAPATA, identificado con la C.C. No. 17.591.165, Profesional Universitario de la Secretaría de Infraestructura Física Departamental, se le adeuda un periodo del 22 de febrero de 2012 al 21 de febrero de 2013.
7. ROSALBINA NAVARRO OCHOA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 24.241.103, quien se desempeña como Secretaria de la Secretaría General y Desarrollo Institucional, se le adeuda un periodo del 24 de enero de 2013 al 23 de enero de 2014.
8. MISAEL ROJAS AREVALO identificado con la C.C. No.11.254.459, Técnico de la Secretaría de Infraestructura Física Departamental, se le adeuda un periodo del 19 de mayo de 2015 al 18 de mayo de 2016.
9. RUDDY ISMAEL TOVAR VARGAS, identificado con la C.C. No. 17.590.125, Profesional Universitario del Despacho Departamental, se le adeuda un periodo del 3 de enero de 2015 al 2 de enero de 2016.
10. ELSA MARLENE CEDEÑO SILVA, identificada con la C.C. No. 24.241.712, Secretaria de la Secretaría General y Desarrollo Institucional Departamental, se le adeuda un periodo del 7 de enero de 2014 al 6 de enero de 2015.
11. NERYS HORTENCIA MARQUEZ BLANCO, identificada con la C.C. No. 68.286.080, Auxiliar Administrativo de la Secretaría de la General y Desarrollo Institucional Departamental, se le adeuda un periodo del 30 de octubre de 2014 al 29 de octubre de 2015.
12. DORYS PATRICIA ROZO MALDONADO, identificada con la C.C. No.68.287.166, Técnico de la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental, se le adeuda un periodo del 5 de mayo de 2013 al 4 de mayo de 2014.



RESOLUCIÓN No. 1868 DE 2016

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder a los funcionarios ANIBAL APERADOR SANCHEZ, MARTHA GAVIS OBANDO PORRAS, NELSY GELVES LAGUADO, MAGDA JULIETA GOMEZ CUEVAS, GERLY GABRIEL NIEVES SANTANA, JOSE LEONARDO CESPEDES ZAPATA, ROSALBINA NAVARRO OCHOA, MISAEL ROJAS AREVALO, RUDDY ISMAEL TOVAR VARGAS, ELSA MARLENE CEDEÑO SILVA, NERYS HORTENCIA MARQUEZ BLANCO y DORYS PATRICIA ROZO MALDONADO, quince (15) días hábiles de vacaciones a partir del 8 de julio de 2016 los cuales vencen el 29 de julio de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los -5 JUL 2016

MARY ROCÍO HERRERA BERNAL

Elaboró: Sandra Mónica Ramírez
Revisó: Ruth Fabiola Murillo